EXTRACTO DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE RELATIVO A: PROPUESTA DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DE LAS CONSEJERÍAS DE PRESIDENCIA Y HACIENDA; Y DE EDUCACIÓN Y CULTURA, ASÍ COMO LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS Y LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DEL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA, CUYA FINALIDAD ES INCREMENTAR LA APORTACIÓN CORRIENTE EN EL EJERCICIO 2020 AL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA COMPENSAR PÉRDIDAS POR EL IMPACTO ECONÓMICO DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 EN LA PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES

CONSEJO DE GOBIERNO: SESIÓN DE 23-12-2020

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL

PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:27

ASUNTO: TRANSFERENCIA CRÉDITO ICA

Orden	Nombre del documento	Tipo de acceso (total / parcial / reservado)	Motivación del acceso parcial o reservado
1	PAIF del Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes	TOTAL	
2	Presupuestos del Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes	TOTAL	
3	Memoria propuesta del ICA	TOTAL	
4	Memoria explicativa del ICA	TOTAL	
5	Memoria justificativa de la Consejería de Educación y Cultura	TOTAL	
6	Propuesta conjunta de las Consejerías de Presidencia y Hacienda y de Educación y Cultura	TOTAL	
7	Informe del Servicio de Análisis y Planificación Presupuestaria de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos	TOTAL	
8	Propuesta de acuerdo a Consejo de Gobierno	TOTAL	

11	Informe de la Intervención General	TOTAL	
12	Certificación de Consejo de gobierno de 23-12-2020	TOTAL	

Según lo establecido en el artículo 14.3.c) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre de 2014, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia y siguiendo las instrucciones establecidas por la Comisión de Secretarios Generales de 21 de diciembre de 2015, se propone el límite de acceso a los documentos arriba indicados y su correspondiente motivación.

En Murcia, a veintiocho de mayo de dos mil veintiuno

Región de Murcia
Consejería de Presidencia y Hacienda

Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos

Año presupuesto: 2020
Denominación empresa: 77 INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES

Comprobaciones	Resultado comprobación
¿Coinciden los gastos de personal del presupuesto administrativo con la ficha ep6?	CORRECTO
¿Coinciden los gastos corrientes del presupuesto administrativo con la ficha ep7?	CORRECTO
¿Coinciden los gastos de inversiones del presupuesto administrativo con la ficha ep13?	CORRECTO
¿Coinciden los gastos de personal del presupuesto administrativo con el presupuesto de explotación?	CORRECTO

ENTIDAD: INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (GASTOS)

(en

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS GASTOS	INICIAL 2019	PREVISION 2020	DIFERENCIAS %VAR.	DIFERENCIAS V.ABS.
I. Gastos de Personal	1.828.758	1.872.880	2	43.122
10 ALTOS CARGOS	58.960	59.443	0,8	483
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES				0
12 FUNCIONARIOS	282.607	304.923	7,9	22.316
13 LABORALES	1.095.220	1.106.070	1,1	11.850
14 OTRO PERSONAL				0
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				0
16 CUOTAS PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	391.971	400.444	2,2	8.473
17 PERSONAL DOCENTE				0
18 PERSONAL ESTATUTARIO				0
II. Gastos Bienes corrientes y servicios	3.623.460	4.363.030	20,4	739.570
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	180.000	255.000	41,7	75.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	700.000	700.000	0,0	0
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.743.460	3.408.030	24,2	664.570
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO				0
24 GASTOS DE PUBLICACIONES				0
25 CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA				0
26 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES				0
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI				0
III. Gastos Financieros	0	0		0
30 DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL				0
31 PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL				0
32 DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA				0
33 PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA				0
34 DE DEPÓSITOS Y FIANZAS				0
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS				0
IV. Transferencias Corrientes	1.290.000	715.000	-44,6	-575.000
40 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	0	0		0
41 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	0	0		0
42 A LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0	0		0
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	0	0		0
44 A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALE	0	0		0
45 AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0	0		0
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	135.000	135.000	0,0	0
47 A EMPRESAS PRIVADAS	345.000	180.000	-47,8	-165.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	810.000	400.000	-50,6	-410,000
49 AL EXTERIOR	0	0		0
OPERACIONES CORRIENTES	6.743.218	6.950.910	3	207.692
VI. Inversiones Reales	0	0		0
60 INVERSIÓN NUEVA INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL				0
61 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL				0
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM ENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS				0
63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS				0
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL				0
65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS				0
66 INVERSIÓN EN VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA				0
67 INVERSIÓN EN BIENES DE PATRIMONIO HISTÓRICO ,ARTÍSTICO Y CULTURAL				0
68 GASTOS INVERSIÓN DE CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS				0
VII. Transferencias de Capital	30.000	852.963	2743,2	822.963
70 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	0	0		0
71 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	0	0		0
72 A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0	0		0
73 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	0	0		0
74 A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALE	0	0		0

75 AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0	0		0
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	0	0		0
77 A EMPRESAS PRIVADAS	0	822.963		822.963
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	30.000	30.000	0,0	0
79 AL EXTERIOR	0	0		0
OPERACIONES DE CAPITAL	**30.000**	**852.963**	**2743,2**	**822.963**
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**6.773.218**	**7.803.873**	**15,2**	**1.030.655**
VIII. Variación de Activos Financieros	0	0		0
80 ADQUISICIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO				0
81 ADQUISICIÓN OBLIGAC.Y BONOS DE FUERA DEL SECT.PBCO				0
82 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO				0
83 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO				0
84 CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS				0
85 ADQUISICIÓN ACCIONES Y PARTICIPAC. DEL SECT.PBCO.				0
86 ADQUISICIÓN ACCIONES Y PARTIC. FUERA DEL SECT.PBCO				0
87 APORTACIONES PATRIMONIALES				0
IX. Variación de Pasivos Financieros	0	0		0
90 AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL				0
91 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL				0
92 AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA				0
93 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA				0
94 DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS				0
OPERACIONES FINANCIERAS	**0**	**0**		**0**
TOTAL GASTOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	**6.773.218**	**7.803.873**	**15,2**	**1.030.655**

AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS	INICIAL 2019	PREVISION 2020	DIFERENCIAS	
			%VAR.	V. ABS.
(+) Disminución de existencias				0
(-) Gastos Anticipados en el ejercicio				0
(+) Gastos anticipados en ejercicios anteriores				0
(+) Reducción de capital ó adquisición acciones propias				0
(+) Traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo				0
(+) Provisión para riesgos y gastos (no circulante)				0
Otros ajustes				0
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS	**0**	**0**		**0**

TOTAL GASTOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	6.773.218	7.803.873	15,2	1.030.655
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS	0	0		0
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	**6.773.218**	**7.803.873**	**15,2**	**1.030.655**

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2020	FICHA EP2 PRESUPUESTO ADMINISTR. (INGRESOS)

ENTIDAD: INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (INGRESOS)

(en euros)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS INGRESOS	INICIAL 2019	PREVISION 2020	DIFERENCIAS	
			%VAR.	V. ABS.
I. Impuestos Directos	0	0		0
10 SOBRE LA RENTA Y RECARGOS SOBRE IMPUESTOS DIRECTOS				0
11 SOBRE EL CAPITAL				0
II. Impuestos Indirectos	0	0		0
20 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JDCOS. DOCUMENT.				0
21 SOBRE EL VALOR AÑADIDO				0
22 SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS				0
25 IMPUESTOS SOBRE EL JUEGO				0
28 IMPUESTOS MEDIOAMBIENTALES				0
III. Tasas y otros Ingresos	1.143.000	793.000	-30,6	-350.000
30 TASAS				0
31 PRECIOS PÚBLICOS				0
32 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.143.000	793.000	-30,6	-350.000
33 VENTA DE BIENES				0
34 CÁNONES				0
38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES				0
39 OTROS INGRESOS				0
IV. Transferencias Corrientes	5.600.218	6.157.910	10,0	557.692
40 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	0	0		0
41 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	0	0		0
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	5.600.218	6.157.910	10,0	557.692
43 DE CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	0	0		0
44 DE E.P.E., OTRAS ENTIDADES DERECHO PUBLICO Y SOC. MERCANTILES REG.	0	0		0
45 DEL SECTOR PUBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0	0		0
46 DE CORPORACIONES LOCALES	0	0		0
47 DE EMPRESAS PRIVADAS	0	0		0
48 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0	0		0
49 DEL EXTERIOR	0	0		0
V. Ingresos Patrimoniales	0	0		0
50 INTERESES DE TÍTULOS Y VALORES				0
51 INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS				0
52 INTERESES DE DEPÓSITOS				0
53 DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS				0
54 RENTAS DE BIENES INMUEBLES				0
55 PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES				0
57 RESULTADOS DE OPERACIONES COMERCIALES				0
58 VARIACIÓN DEL FONDO DE MANIOBRA				0
59 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES				0
OPERACIONES CORRIENTES	6.743.218	6.950.910	3,1	207.692
VI. Enajenación Inversiones Reales	0	0		0
60 DE TERRENOS				0
61 DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES				0
68 REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL				0
VII. Transferencias de Capital	30.000	852.963	2743,2	822.963
70 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	0	0		0
71 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	0	0		0
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	30.000	852.963	2743,2	822.963
73 DE CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	0	0		0
74 DE E.P.E., OTRAS ENTIDADES DERECHO PUBLICO Y SOC. MERCANTILES REG.	0	0		0
75 DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0	0		0
76 DE CORPORACIONES LOCALES	0	0		0
77 DE EMPRESAS PRIVADAS	0	0		0
78 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0	0		0
79 DEL EXTERIOR	0	0		0
OPERACIONES DE CAPITAL	30.000	852.963	2743,2	822.963
OPERACIONES NO FINANCIERAS	6.773.218	7.803.873	15,2	1.030.655

VIII. Variación de Activos Financieros	0	0		0
50 ENAJENACIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO				0
51 ENAJENACIÓN DE OBLIGACIONES Y BONOS DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO				0
52 REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS AL SECTOR PÚBLICO				0
53 REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO				0
54 DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS				0
55 ENAJENACIÓN DE ACCIONES DEL SECTOR PÚBLICO				0
56 ENAJENACIÓN DE ACCIONES DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO				0
57 REMANENTE DE TESORERÍA				0
58 DISOLUCIÓN DE SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES O PARTICIPADAS				0
59 REINTEGROS DE ANTICIPOS CONCEDIDOS				0
IX. Variación de Pasivos Financieros	0	0		0
90 EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL				0
91 PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL				0
92 EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA				0
93 PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA EXTRANJERA				0
94 DEPÓSITOS Y FIANZAS RECIBIDAS				0
OPERACIONES FINANCIERAS	0	0		0
TOTAL INGRESOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	6.773.218	7.803.873	15,2	1.030.655

AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS	INICIAL 2019	PREVISION 2020	DIFERENCIAS	
			%VAR.	V. ABS.
(+) Incrementos de existencias				0
(-) Dotaciones provisión Circulante				0
(+) Aplicaciones provisiones de circulante				0
(-) Ingresos anticipados en el ejercicio				0
(+) Ingresos anticipados en ejercicios anteriores				0
(+) Aumento Capital, Fondo Social o aportación de socios				0
(+) Enajenación de acciones propias				0
(+) Provisiones para riesgos y gastos (no circulante)				0
Otros ajustes				0
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS	0	0		0
TOTAL INGRESOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	6.773.218	7.803.873	15,2	1.030.655
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS	0	0		0
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	6.773.218	7.803.873	15,2	1.030.655
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	6.773.218	7.803.873	15,2	1.030.655
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	6.773.218	7.803.873	15,2	1.030.655
VARIACIÓN FONDO MANIOBRA	0	0		0

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2020	FICHA EP3 PRESUPUESTO DE EXPLOTACION

ENTIDAD: INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN "CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"

(en euros)

PÉRDIDAS Y GANANCIAS	INICIAL 2019	PREVISION 2020
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	**943.000**	**693.000**
a) Ventas	523.000	173.000
b) Prestaciones de servicio	420.000	420.000
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS	**-891.000**	**-675.705**
a) Consumo de mercaderías	-891.000	-675.705
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
c) Trabajos realizados por otras empresas		
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	**200.000**	**200.000**
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	200.000	200.000
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		
6. GASTOS DE PERSONAL	**-1.829.758**	**-1.872.880**
a) Sueldos y salarios	-1.437.767	-1.472.436
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-391.971	-400.444
d) Otros		
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	**-4.022.460**	**-4.402.325**
a) Servicios exteriores	-2.560.460	-3.687.325
b) Tributos	-172.000	0
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente	-1.290.000	-715.000
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO		
Amortización del inmovilizado		
9. IMPUTACION DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS		
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		

(*) Su signo puede ser positivo o negativo

Este documento ha sido firmado electrónicamente y puede ser comprobada su autenticidad en la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) LATM-b1d6b717-3fd0-3e7b-cc40-005056936f6e

Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		
A-1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	**-5.600.218**	**-6.157.910**
14. INGRESOS FINANCIEROS		
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		
15. GASTOS FINANCIEROS		
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros		
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)		
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	**-5.600.218**	**-6.157.910**
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS		
Impuestos sobre beneficios		
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)	**-5.600.218**	**-6.157.910**
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)	**-5.600.218**	**-6.157.910**

(*) Su signo puede ser positivo o negativo

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2020

FICHA EP4 PRESUPUESTO DE CAPITAL

ENTIDAD: INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES

PRESUPUESTO DE CAPITAL
"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"

(en euros)

FLUJOS DE EFECTIVO	INICIAL 2019	PREVISION 2020
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	**-5.600.218**	**-6.157.910**
Resultado del ejercicio antes de impuestos	-5.600.218	-6.157.910
2. AJUSTES DEL RESULTADO	**5.600.218**	**6.157.910**
a) Amortización del inmovilizado (+)		
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)		
c) Variación de provisiones (+/-)		
d) Imputación de subvenciones (-)	5.600.218	6.157.910
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)		
g) Ingresos financieros (-)		
h) Gastos financieros (+)		
i) Diferencias de cambio (+/-)		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)		
k) Otros ingresos y gastos (-/+)		
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE		
a) Existencias (+/-)		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)		
c) Otros activos corrientes (+/-)		
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)		
e) Otros pasivos corrientes (+/-)		
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
a) Pagos de intereses (-)		
b) Cobros de dividendos (+)		
c) Cobros de intereses (+)		
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)		
e) Otros pagos (cobros) (-/+)		
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/-1+/-2+/-3+/-4)		
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES (-)	**-30.000**	**-852.963**
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible	-30.000	-852.963
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
7. COBROS POR DESINVERSIONES (+)		
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		

la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-b16db717-3fa0-3e7b-cc40-005956f9b34e7

f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7-6)	**-30.000**	**-852.963**
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	**30.000**	**852.963**
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	30.000	852.963
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO		
a) Emisión (+)		
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables (-)		
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Dividendos (-)		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)		
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/-9+/-10-11)	**30.000**	**852.963**
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12 +/-D)		
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO		
efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO		
efectivo o equivalentes al final del ejercicio		

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2020	FICHA EP5 OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

ENTIDAD: INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

Objetivo Nº	Descripción Objetivo	Código Actividad	Descripción Actividad
1	PROGRAMACION AUDITORIO Y CENTRO DE CONGRESOS VICTOR VILLEGAS	A	Actividades de promoción de la música sinfónica, danza y otras músicas, así como de las actividades congresuales
2	PRODUCCIÓN DE ARTE CONTEMPORANEO EN EL ESPACIO "LA CONSERVERA"	A	Producción de exposiciones de Arte Contemporáneo en el espacio "La Conservera" de Cieutl.
3	PRODUCCION DE ARTE CONTEMPORÁNEO EN EL ESPACIO "VERONICAS"	A	Producción de exposiciones de Arte Contemporáneo en el espacio "Verónicas" de Murcia
4	EXHIBICIÓN, DIFUSIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS ARTES CINEMATOGRÁFICAS EN FILMOTECA FRANCISCO RABAL	A	La Filmoteca tiene como misión recuperar, conservar y difundir el patrimonio cinematográfico de la Región de Murcia.
5	ACTIVIDADES CENDEAC	A	El CENDEAC es un centro dedicado al estudio de la historia, teoría y crítica del arte desde principios del siglo XX
6	PROGRAMACIÓN ACTIVIDADES ARTES ESCÉNICAS EN EL CENTRO PÁRRAGA	A	Espacio para favorecer el acercamiento entre las nuevas formas de producción artística contemporánea y el ciudadano de la región

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2020	FICHA EP6 MEDIOS PERSONALES

ENTIDAD: INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

PLANTILLA DE PERSONAL POR CATEGORIAS

(nº de empleados)

CATEGORIAS	INICIAL 2019	PREVISION 2020	DIFERENCIAS
ALTOS CARGOS	1	1	0
TITULADOS SUPERIORES	14	15	1
TITULADOS MEDIOS	5	2	-3
ADMINISTRATIVOS Y ESPECIALISTAS	23	23	0
AUXILIARES	5	7	2
SUBALTERNOS	3	3	0
OTRO PERSONAL			0
TOTAL	**51**	**51**	**0**

GASTO DE LA PLANTILLA DE PERSONAL

(en euros)

TIPO DE GASTO	INICIAL 2019	PREVISION 2020	CRECIMIENTO 2020/2019 (%)
ALTOS CARGOS	70.717	72.782	2,92%
TITULADOS SUPERIORES	677.243	729.248	7,68%
TITULADOS MEDIOS	168.110	94.853	-43,58%
ADMINISTRATIVOS Y ESPECIALISTAS	656.534	700.120	6,64%
AUXILIARES	185.145	197.463	6,65%
SUBALTERNOS	72.009	78.414	8,89%
OTRO PERSONAL			
TOTAL PERSONAL	**1.829.758**	**1.872.880**	**2,36%**
OTROS GASTOS DE PERSONAL NO INDIVIDUALIZABLES			
TOTAL GASTO DE PERSONAL	**1.829.758**	**1.872.880**	**2,36%**

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2020	FICHA EP7 GASTOS CORR.BIENES Y SERV.

ENTIDAD: INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

(en euros)

ACTUACIONES DE GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
Nº Actuación	Denominación	INICIAL 2019	PREVISION 2020	Memoria
1	GASTOS FUNCIONAMIENTO ICA	3.623.460	1.554.000	
2	PROGRAMACIÓN Y ACTIVIDADES CENTROS		2.809.030	
TOTAL		3.623.460	4.363.030	

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2020	FICHA EP3 APORT. Y SUBV. A RECIBIR

ENTIDAD: INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

(en euros)

APORTACIONES Y SUBVENCIONES A RECIBIR				
Clasif. Económ.	Denominación	INICIAL 2019	PREVISION 2020	Memoria
42 CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	ICA	4.169.866	5.721.101	
72 DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	ICA	30.000	852.983	
42 CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	PARTICIPATIVOS	500.000		
42 CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	CRECIMIENTO GENERAL RETRIBUTIBO 2020	40.322	35.609	
42 CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	BONO CULTURAL	800.000		
42 CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	FESTIVALES DE CINE REGIONALES	100.000		
42 CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	LEY DE LA MUSICA	100.000		
42 CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	AYUDAS BANDAS Y ESCUELAS DE MUSICA	100.000		
42 CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	AYUDAS A JOVENES MÚSICOS DESTACADOS	50.000		
42 CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	INVENTARIO Y PATRIMONIO MUSICAL	20.000		
42 CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	AYUDA SUBSID. INTERESES-COMIS. PTMOS.ICC		50.000	
42 CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	COMPENSACION PERDIDAS COVID		350.000	
TOTAL		5.830.218	7.010.873	

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2020	FICHA EP11 APORT. Y SUBV. A CONCEDER

ENTIDAD: INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

(en euros)

APORTACIONES Y SUBVENCIONES A CONCEDER

Clasif. Económ.	Denominación	INICIAL 2019	PREVISION 2020	Memoria
46 CORRIENTE AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	FUND.CANTE MINAS.GASTOS FUNCIONAMIENTO	75.000	75.000	NOMINATIVA
78 CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES	ASOC.PUPACLOWN. CONTRUC.EDIFICIO	30.000	30.000	NOMINATIVA
48 CORRIENTE A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FI	FUND.PUPACLOWN.GASTOS FUNCIONAMIENTO	35.000	50.000	NOMINATIVA
48 CORRIENTE A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FI	FESTIVALES DE INTERES REGIONAL	15.000	15.000	
46 CORRIENTE AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	FESTIVALES DE INTERES REGIONAL	60.000	60.000	
47 CORRIENTE A EMPRESAS PRIVADAS	AYUDA PRODUCCIÓN ARTES ESC. Y MUSIC	75.000		
48 CORRIENTE A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FI	FED.BANDAS RM. GASTOS FUNCIONAMIENTO	40.000	40.000	NOMINATIVA
48 CORRIENTE A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FI	APOYO A LA PRACTICA DEL CANTO CORAL	20.000		
47 CORRIENTE A EMPRESAS PRIVADAS	APOYO SECTOR PROF. A.ESC. Y MUSICA	100.000	100.000	
47 CORRIENTE A EMPRESAS PRIVADAS	APOYO SECTOR PROF. A.ESC. Y MUSICA	150.000	150.000	
48 CORRIENTE A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FI	PROG. BECAS ARTISTAS PLASTICOS	5.000		
48 CORRIENTE A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FI	BONO CULTURAL	500.000		
48 CORRIENTE A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FI	FED.BANDAS RM. COMPRA INSTRUMENTOS	100.000	100.000	NOMINATIVA
48 CORRIENTE A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FI	AYUDAS A JOVENES MUSICOS DESTACADOS	50.000		
48 CORRIENTE A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FI	TITERE MURCIA	10.000	10.000	
47 CORRIENTE A EMPRESAS PRIVADAS	PLAN GALERIAS	20.000	30.000	
48 CORRIENTE A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FI	FUND.PEDRO CANO. GASTOS FUNCIONAMIENTO	35.000	35.000	NOMINATIVA
77 CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS	PLAN CREA		822.963	
47 CORRIENTE A EMPRESAS PRIVADAS	AYUDA SUBSID. INTERESES-COMIS. PTMOS.ICC		50.000	
TOTAL		**1.320.000**	**1.567.963**	

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2020 FICHA IP13 PROYECTOS DE INVERSION

ENTIDAD: INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

(en euros)

PROYECTOS DE INVERSIÓN

[1] DENOMINACIÓN PROYECTO	[2] AÑOS I	[2] AÑOS T	[3] COSTE TOTAL	[4] EJEC. ANUAL. ANTERIORES	[5] ANUALIDAD 2020	[6] ANUALIDAD FUTURAS	Memoria
			0				
			0				
			0				

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

PRESUPUESTOS AÑO 2020

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (GASTOS)

ENTIDAD: INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES

(en euros)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS GASTOS	LEY 2020	MODIFICACIONES ANTERIORES	NUEVA MODIFICACION	PSTO. MODIFICADO
I. Gastos de Personal	**1.887.743**	**-14.863**	**0**	**1.872.880**
10 ALTOS CARGOS	60.384	-941		59.443
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES				0
12 FUNCIONARIOS	306.997	-2.074		304.923
13 LABORALES	1.119.918	-11.848		1.108.070
14 OTRO PERSONAL				0
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				0
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	400.444			400.444
17 PERSONAL DOCENTE				0
18 PERSONAL ESTATUTARIO				0
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	**4.305.030**	**58.000**	**0**	**4.363.030**
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	255.000			255.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	700.000			700.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.350.030	58.000	0	3.408.030
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO				0
24 GASTOS DE PUBLICACIONES				0
25 CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA				0
26 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES				0
27 GASTOS FUNCIONAM. CENTROS DOCENTES NO UNIVERSIT.				0
III. Gastos Financieros	**0**	**0**	**0**	**0**
30 DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL				0
31 PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL				0
32 DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA				0
33 PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA				0
34 DE DEPÓSITOS Y FIANZAS				0
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS				0
IV. Transferencias Corrientes	**665.000**	**50.000**	**0**	**715.000**
40 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	0			0
41 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	0			0
42 A LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0			0
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	0			0
44 A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y SOC. MERCANTILES REG.	0			0
45 AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0			0
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	135.000			135.000
47 A EMPRESAS PRIVADAS	130.000	50.000	0	180.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	400.000			400.000
49 AL EXTERIOR	0		0	0
OPERACIONES CORRIENTES	**6.857.773**	**93.137**	**0**	**6.950.910**
VI. Inversiones Reales	**0**	**0**	**0**	**0**
60 INVERSIÓN NUEVA INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL				0
61 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN INFRAESTR. Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL				0
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS				0
63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA FUNCION. OPERATIVO DE LOS SERVICIOS				0
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL				0
65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS				0
66 INVERSIÓN EN VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA				0
67 INVERSIÓN EN BIENES DE PATRIMONIO HISTÓRICO ,ARTÍSTICO Y CULTURAL				0
68 GASTOS INVERSIÓN DE CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS				0
VII. Transferencias de Capital	**30.000**	**822.963**	**0**	**852.963**
70 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL				0
71 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM				0
72 A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA				0
73 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM				0
74 A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y SOC. MERCANTILES REG.				0
75 AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS				0
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL				0
77 A EMPRESAS PRIVADAS	0	822.963		822.963
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	30.000			30.000
79 AL EXTERIOR				0
OPERACIONES DE CAPITAL	**30.000**	**822.963**	**0**	**852.963**
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**6.887.773**	**916.100**	**0**	**7.803.873**

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PRESUPUESTOS AÑO 2020	

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (GASTOS)

ENTIDAD: INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES

(en euros)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS GASTOS	LEY 2020	MODIFICACIONES ANTERIORES	NUEVA MODIFICACION	PSTO. MODIFICADO
			0	0
VIII. Variación de Activos Financieros	0	0	0	0
80 ADQUISICIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO				0
81 ADQUISICIÓN OBLIGAC Y BONOS DE FUERA DEL SECT.PBCO				0
82 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO				0
83 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO				0
84 CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS				0
85 ADQUISICIÓN ACCIONES Y PARTICIPAC. DEL SECT.PBCO.				0
86 ADQUISICIÓN ACCIONES Y PARTIC. FUERA DEL SECT.PBCO				0
87 APORTACIONES PATRIMONIALES				0
IX. Variación de Pasivos Financieros	0	0	0	0
90 AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL				0
91 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL				0
92 AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA				0
93 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA				0
94 DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS				0
OPERACIONES FINANCIERAS	0	0	0	0
TOTAL GASTOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	6.887.773	916.100	0	7.803.873

AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS	LEY 2020	MODIFICACIONES ANTERIORES	NUEVA MODIFICACION	PSTO. MODIFICADO
(+) Disminución de existencias				0
(-) Gastos Anticipados en el ejercicio (*escribir con el signo -*)				0
(+) Gastos anticipados en ejercicios anteriores				0
(+) Reducción de capital ó adquisición acciones propias				0
(+) Traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo				0
(+) Provisión para riesgos y gastos (no circulante)				0
Otros ajustes				0
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS	0	0	0	0

TOTAL GASTOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	6.887.773	916.100	0	7.803.873
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS	0	0	0	0
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	6.887.773	916.100	0	7.803.873

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
PRESUPUESTOS AÑO 2020

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (INGRESOS)

ENTIDAD: INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS INGRESOS	LEY 2020	MODIFICACIONES ANTERIORES	NUEVA MODIFICACION	PSTO. MODIFICADO
I. Impuestos Directos	0	0	0	0
10 SOBRE LA RENTA Y RECARGOS SOBRE IMPUESTOS DIRECTOS				0
11 SOBRE EL CAPITAL				0
II. Impuestos Indirectos	0	0	0	0
20 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JDCOS. DOCUMENT.				0
21 SOBRE EL VALOR AÑADIDO				0
22 SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS				0
25 IMPUESTOS SOBRE EL JUEGO				0
26 IMPUESTOS MEDIOAMBIENTALES				0
III. Tasas y otros Ingresos	1.143.000	0	-350.000	793.000
30 TASAS				0
31 PRECIOS PÚBLICOS				0
32 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.143.000		-350.000	793.000
33 VENTA DE BIENES				0
34 CÁNONES				0
38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES				0
39 OTROS INGRESOS				0
IV. Transferencias Corrientes	5.714.773	93.137	350.000	6.157.910
40 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	0			0
41 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	0			0
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	5.714.773	93.137	350.000	6.157.910
43 DE CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM				0
44 DE E.P.E., OTRAS ENTIDADES DERECHO PUBLICO Y SOC. MERCANTILES REG.				0
45 DEL SECTOR PUBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS				0
46 DE CORPORACIONES LOCALES				0
47 DE EMPRESAS PRIVADAS				0
48 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				0
49 DEL EXTERIOR				0
V. Ingresos Patrimoniales	0	0	0	0
50 INTERESES DE TÍTULOS Y VALORES				0
51 INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS				0
52 INTERESES DE DEPÓSITOS				0
53 DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS				0
54 RENTAS DE BIENES INMUEBLES				0
55 PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES				0
57 RESULTADOS DE OPERACIONES COMERCIALES				0
58 VARIACIÓN DEL FONDO DE MANIOBRA				0
59 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES				0
OPERACIONES CORRIENTES	6.857.773	93.137	0	6.950.910
VI. Enajenación Inversiones Reales	0	0	0	0
60 DE TERRENOS				0
61 DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES				0
68 REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL				0
VII. Transferencias de Capital	30.000	822.963	0	852.963
70 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL				0
71 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM				0
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	30.000	822.963		852.963
73 DE CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM				0
74 DE E.P.E., OTRAS ENTIDADES DERECHO PUBLICO Y SOC. MERCANTILES REG.				0
75 DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS				0
76 DE CORPORACIONES LOCALES				0
77 DE EMPRESAS PRIVADAS				0
78 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				0
79 DEL EXTERIOR				0
OPERACIONES DE CAPITAL	30.000	822.963	0	852.963
OPERACIONES NO FINANCIERAS	6.887.773	916.100	0	7.803.873

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REG N DE MURCIA
PRESUPUESTOS AÑO 2020

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (INGRESOS)

ENTIDAD: INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS INGRESOS	LEY 2020	MODIFICACIONES ANTERIORES	NUEVA MODIFICACION	PSTO. MODIFICADO
VIII. Variación de Activos Financieros	0	0	0	0
80 ENAJENACIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO				0
81 ENAJENACIÓN DE OBLIGACIONES Y BONOS DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO				0
82 REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS AL SECTOR PÚBLICO				0
83 REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO				0
84 DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS				0
85 ENAJENAC ÓN DE ACCIONES DEL SECTOR PÚBLICO				0
86 ENAJENAC ÓN DE ACCIONES DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO				0
87 REMANENTE DE TESORERÍA				0
88 DISOLUCIÓN DE SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES O PARTICIPADAS				0
89 REINTEGROS DE ANTICIPOS CONCEDIDOS				0
IX. Variación de Pasivos Financieros	0	0	0	0
90 EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL				0
91 PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL				0
92 EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA				0
93 PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA EXTRANJERA				0
94 DEPÓSITOS Y FIANZAS RECIB DAS				0
OPERACIONES FINANCIERAS	0	0	0	0
TOTAL INGRESOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	6.887.773	916.100	0	7.803.873

AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS	LEY 2020	MODIFICACIONES ANTERIORES	NUEVA MODIFICACION	PSTO. MODIFICADO
(+) Incrementos de existencias				0
(-) Dotac ones provisión Circulante *(escribir con el signo -)*				0
(+) Aplicaciones provisiones de circulante				0
(-) Ingresos anticipados en el ejercicio *(escribir con el signo -)*				0
(+) Ingresos anticipados en ejercicios anteriores	0			0
(+) Aumento Capital, Fondo Social o aportación de socios				0
(+) Enajenación de acciones propias				0
(+) Provisiones para riesgos y gastos (no circulante)				0
Otros ajustes				0
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS	0	0	0	0
TOTAL INGRESOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	6.887.773	916.100	0	7.803.873
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS	0	0	0	0
TOTAL INGRESOS Ori enes	6.887.773	916.100	0	7.803.873
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	6.887.773	916.100	0	7.803.873
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	6.887.773	916.100	0	7.803.873
VARIACIÓN FONDO MANIOBRA	0	0	0	0

Región de Murcia

ica
INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES

MEMORIA-PROPUESTA

La Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, en el Capítulo III crea el Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes de la Región de Murcia (en adelante ICA) como una entidad pública empresarial dependiente de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, adscrita a la Consejería de Educación y Cultura en virtud del Decreto del Presidente nº 29/2019, de 31 de julio, de reorganización de la Administración Regional.

El artículo 4 de la Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020, establece las dotaciones iniciales y financiación de los presupuestos de las entidades públicas empresariales, siendo la dotación prevista para el ICA de 6.887.773,00 €.

Por otro lado, con respecto a las modificaciones que afecten a los presupuestos de las entidades públicas empresariales, el artículo 11 apartado 1 de la Ley 1/2020, de 23 de abril señala lo siguiente:

"Los expedientes de modificaciones de crédito en los Presupuestos Generales de la Administración General de la Comunidad Autónoma o de sus organismos autónomos, que afecten a las subvenciones o aportaciones de cualquier naturaleza a favor de las entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico y consorcios adscritos a la Administración Pública Regional, se autorizarán por el Consejo de Gobierno, debiéndose incluir en el expediente la propuesta de modificación de sus presupuestos así como de la documentación complementaria de los mismos que acompaña al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, donde se recogerán las repercusiones de la modificación de crédito.

A tales efectos, el titular de la Consejería de Presidencia y Hacienda elevará de forma conjunta para su aprobación al Consejo de Gobierno, tanto la propuesta de modificación de crédito como la oportuna propuesta de modificación de dichos presupuestos y de la documentación complementaria de los mismos".

El impacto de la pandemia originada por el virus "SARS-CoV_2" (Covid-19) está incidiendo significativamente en el sector de las industrias culturales y las creativas, principalmente en aquellas disciplinas que se desarrollan en vivo (artes escénicas, música y danza).

Las medidas decretadas, tanto a nivel estatal como autonómico (confinamiento, reducción de aforo, distancia física, cierre perimetral de municipios etc...) han producido un impacto económico importante en la programación de actividades culturales y congresuales

del Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia (en adelante ICA)

En lo que afecta al ICA, la entidad pública tiene entre sus competencias la gestión de distintos centros culturales entre los que se encuentran el Auditorio y Centro de Congresos Víctor Villegas y la Filmoteca Regional.

Ambos centros programan actividades culturales a través de las cuales generan ingresos por venta de entradas y arrendamiento de espacios, lo que supone un alto porcentaje en la dotación presupuestaria de la entidad pública empresarial.

Con el primer estado de alarma, decretado el pasado 14 de marzo de 2020 a través del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, todos los espacios culturales dependientes del ICA se cerraron, suspendiendo su actividad radicalmente.

En la filmoteca regional la actividad se retomó en el mes de julio de 2020 si bien, dado el limitado aforo y la imposibilidad de pre asignar butaca se ofrecieron las proyecciones gratuitamente. En septiembre ha reiniciado nuevamente su actividad si bien con un aforo actual de tan solo ochenta personas, siendo el coste de la entrada de dos euros por espectador.

Por lo que respecta al Auditorio y Centro de Congresos Víctor Villegas existen dos áreas diferenciadas, espectáculos de música y danza y actividad congresual y de reuniones.

En el área de música y danza la suspensión de espectáculos ha alcanzado a la práctica totalidad del año pudiendo programarse tan solo el Ciclo de la Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia y pequeños formatos de conciertos dado que el limitado aforo que permite la situación sanitaria ha disuadido tanto a programadores privados de grandes musicales como a aquellos promotores que contratan a taquilla.

En cuanto al área de congresos la incidencia ha sido aún mayor puesto que nuestro principal cliente ha sido el colectivo sanitario y las grandes empresas con congresos de miles de personas que, evidentemente, se han suspendido no solo para todo el ejercicio 2020 sino para buena parte del próximo año. La pérdida de ingresos en este departamento ha llegado al 70 por ciento de su volumen anual estimado.

Por otro lado, desde que en septiembre se reinició paulatina y tímidamente la actividad en estos centros ha habido un considerable incremento de gastos aparejados al desarrollo de la actividad, puesto que la implantación de planes de contingencia ha conllevado que las horas de personal de limpieza, de seguridad y de mantenimiento se vean incrementadas para cubrir las nuevas prescripciones higiénico-sanitarias, de distancia y de acceso y salida del centro.

Para paliar esta situación de aumento de gasto y correlativa disminución de ingresos, llevo al ICA a convocar un Consejo de Administración, máximo órgano de la entidad pública empresarial, que tras conocer los datos facilitados por la Dirección General acordó autorizar a éste para solicitar a la Consejería de Presidencia y Hacienda la tramitación de transferencia de crédito.

La petición, debidamente documentada, se cursó al departamento regional competente y se pretende ahora formalizar a través de la presente memoria el expediente de transferencia de crédito oportuno por el importe total de 350.000,00 euros.

Con esta transferencia se financiará al ICA, para que pueda compensar las pérdidas de ingresos por ventas y arrendamientos producidas en el Auditorio y Centro de Congresos Víctor Villegas y la Filmoteca Regional.

Por tanto, ante la minoración prevista en Capítulo III "Tasas y otros Ingresos", se considera urgente y prioritario incrementar la dotación del Capítulo IV "Transferencias corrientes", dada la necesidad de hacer frente a las siguientes acciones:

OBJETO	IMPORTE
Capítulo III Tasas y otros ingresos	
Pérdida de ingresos ocasionados por la pandemia del COVID-19	-350.000,00 €
TOTAL	**-350.000,00 €**

De conformidad con lo expuesto y visto lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020, se **SOLICITA:**

PRIMERO.- Que se realicen los trámites oportunos para, previa autorización del Consejo de Gobierno, se minoren el capítulo III del Presupuesto Administrativo de ingresos del ICA el importe de **350.000,00 €** (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS).

ILMA. SRA. SECRETARIA GENERAL
DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Región de Murcia

ica
INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2020	FICHA EP15 MEMORIA EXPLICATIVA

ENTIDAD: INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ICA)

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MEMORIA EXPLICATIVA

La aplicación de la aportación de la CARM, en concepto de subvención corriente, al presupuesto del ICA para el ejercicio 2020, ascendía a 5.714.773,00 €, incluidos 51.672,00 € para conceptos retributivos, según lo dispuesto en la Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la CARM para el ejercicio 2020. No obstante, en relación con las aportaciones de la CARM correspondientes al abono de la paga extra del ejercicio 2014, incluidas en el presupuesto inicial del ICA, la Sentencia del Tribunal Constitucional STC 16/2020, de 28 de enero de 2020, anuló la disposición adicional decimoséptima de la Ley 14/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la CARM para el año 2019, que en su apartado dos regulaba la recuperación de los conceptos retributivos dejados de percibir en el ejercicio 2014 (un 50% se abonarían en el mes de marzo de 2020 y el otro 50% en el mes de abril de 2021).

En consecuencia, dada la minoración de los ingresos previstos en el presupuesto del ICA para el año 2020, en aplicación de dicha sentencia, se procedió a modificar la partida de Gastos de Personal previstos inicialmente, que se han visto reducidos en la cuantía de 14.863,00 €.

El incremento de puestos de trabajo de 49 a 51 que figura en el PAIF del ejercicio 2020 responde a la regularización de dos puestos funcionariales que se incorporaron al ICA, con efectos de 1 de febrero de 2017, como consecuencia de la Orden de 19 de enero de 2017, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia. Concretamente, los puestos con los siguientes

códigos: O50052 y N700600. Esta regularización no afecta a la dotación global del capítulo I para el ejercicio 2020.

Asimismo, como respuesta inmediata a la crisis sanitaria de la Covid-19, y ante las consecuencias que la misma ha generado entre los profesionales de las industrias culturales y creativas, el ICA ha puesto en marcha, desde el 6 de abril del presente año, el denominado Plan CREA (acrónimo de Crea, Renueva, Expande y Atrae) con el objeto de desplegar sus efectos en los ámbitos de las artes escénicas, la música, las artes visuales y plásticas y el sector creativo del cine y el audiovisual, cuya implantación ya ha comenzado y se extenderá hasta el año 2022.

Para hacer frente a este ambicioso proyecto, se ha recibido una transferencia de financiación extraordinaria, por importe 822.963,00 euros, correspondiente a operaciones de capital, y posteriormente, otra nueva transferencia de financiación extraordinaria, por importe de 108.000,00 euros, correspondiente a operaciones corrientes. En esta segunda transferencia de financiación se articulan dos proyectos:

- Frecuencia R.M., proyecto consistente en la suscripción de un convenio de colaboración con las salas de música en directo de la Región de Murcia a través del cual el ICA asume la contratación de las bandas que actúan en estos espacios.

- Ayuda subsidiación de intereses y comisiones de préstamos ICCs., consistente en una convocatoria de concurrencia competitiva a través de la cual el ICA abona al interesado el importe de la parte del préstamo correspondiente a estos costes.

Por otro lado y como consecuencia de la reducción drástica de ingresos por venta de entradas y arrendamientos producidas en el Auditorio y Centro de Congresos Víctor Villegas y la Filmoteca Regional se incorpora una financiación extraordinaria de 350.000,00 euros que incide positivamente en el cumplimiento de objetivos y actividades previstos al permitir la financiación del ICA, para el cumplimiento del objetivo de "COMPENSACIÓN DE PÉRDIDAS AUDITORIO VICTOR VILLEGAS Y FILMOTECA REGIONAL".

Por tanto, la aportación de la CARM al presupuesto del ICA para el ejercicio 2020, en concepto de subvención corriente, asciende actualmente a 6.157.910,00 €, con el siguiente detalle:

GASTOS DEL PERSONAL ICA:	1.872.880,00.-euros
AUDITORIO Y C.CONG. "VÍCTOR VILLEGAS":	1.818.442,58.-euros
CENDEAC:	63.900,00.-euros
LA CONSERVERA:	53.000,00.-euros
CENTRO PÁRRAGA:	274.000,00.-euros
FILMOTECA REGIONAL "FRANCISCO RABAL":	267.865,74.-euros
SALA DE VERÓNICAS:	173.372,12.-euros
PROMOCIÓN CULTURAL:	1.634.449,56.-euros

Por otra parte, la asignación del área de Promoción Cultural incluye, entre otros, los siguientes proyectos:

- Plan de espacios expositivos de los municipios de la Región de Murcia, con un presupuesto de 100.000 euros en el capítulo II.
- Circuito profesional de las artes escénicas, con un presupuesto de 400.000 euros en el capítulo II.
- Plan CREA, con un presupuesto de 58.000,00 euros en el capítulo II.

En relación a las aportaciones y subvenciones a conceder, se han previsto las siguientes ayudas, con un importe total de 1.567.963,00 euros:

APORTACIONES Y SUBVENCIONES A CONCEDER	IMPORTE
FUND.CANTE MINAS.GASTOS FUNCIONAMIENTO	75.000
ASOC.PUPACLOWN. CONTRUCCIÓN EDIFICIO	30.000
FUND.PUPACLOWN.GASTOS FUNCIONAMIENTO	50.000
FESTIVALES DE INTERES REGIONAL	15.000
FESTIVALES DE INTERES REGIONAL	60.000
FED.BANDAS RM. GASTOS FUNCIONAMIENTO	40.000
APOYO SECTOR PROF. A.ESC. Y MUSICA	100.000
APOYO SECTOR NO PROF. ART. ESC. Y MUSICA	150.000
FED.BANDAS RM. COMPRA INSTRUMENTOS	100.000
TITERE MURCIA	10.000
PLAN GALERIAS	30.000
FUND.PEDRO CANO. GASTOS FUNCIONAMIENTO	35.000
PLAN CREA	822.963
AYUDA SUBSIDICACIÓN INTERESES Y COMISIONES PRÉSTAMOS ICCs	50.000

En relación con el capítulo VII, en el que se consignan las cantidades que en el 2020 irán destinadas a la concesión de subvenciones de capital, y que ascienden a 852.963,00 euros, éstas se corresponden con las siguientes actuaciones:

A la Asociación Pupaclown, la cantidad de 30.000 euros en ejecución del Decreto 115/2013, de 2 de agosto, para colaborar en los gastos derivados de la finalización de la construcción y equipamiento del centro escénico de integración social, infantil y juvenil.

A actuaciones y convocatorias de subvenciones para los sectores profesionales de artistas visuales y plásticos, galerías de arte y el sector audiovisual, así como apoyo a proyectos de producción de espectáculos de artes escénicas incluidos en el Plan CREA, la cantidad de 822.963,00 euros.

Región de Murcia
Consejería de Educación y Cultura
Secretaría General

MEMORIA JUSTIFICATIVA. MODIFICACION DE CREDITO. TRANSFERENCIA DE CREDITO.

La Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, en el Capítulo III crea el Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes de la Región de Murcia (en adelante ICA) como una entidad pública empresarial dependiente de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, adscrita a la Consejería de Educación y Cultura en virtud del Decreto del Presidente nº 29/2019, de 31 de julio, de reorganización de la Administración Regional.

El artículo 4 de la Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020, establece la dotación iniciales y financiación de los presupuestos de las entidades públicas empresariales, siendo la dotación prevista para el ICA de 6.887.773,00 €.

Por otro lado, con respecto a las modificaciones que afecten a los presupuestos de las entidades públicas empresariales, el artículo 11 apartado 1 de la Ley 1/2020, de 23 de abril señala lo siguiente:

"Los expedientes de modificaciones de crédito en los Presupuestos Generales de la Administración General de la Comunidad Autónoma o de sus organismos autónomos, que afecten a las subvenciones o aportaciones de cualquier naturaleza a favor de las entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico y consorcios adscritos a la Administración Pública Regional, se autorizarán por el Consejo de Gobierno, debiéndose incluir en el expediente la propuesta de modificación de sus presupuestos así como de la documentación complementaria de los mismos que acompaña al Proyecto de Ley de Presupuestos

Generales de la Comunidad Autónoma, donde se recogerán las repercusiones de la modificación de crédito.

A tales efectos, el titular de la Consejería de Presidencia y Hacienda elevará de forma conjunta para su aprobación al Consejo de Gobierno, tanto la propuesta de modificación de crédito como la oportuna propuesta de modificación de dichos presupuestos y de la documentación complementaria de los mismos".

La presente memoria tiene por objeto proponer el inicio del expediente de transferencia de crédito en el presupuesto de gastos de la Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura, proyecto de gasto 47735, denominado "Al ICA, compensación de pérdidas A. Víctor Villegas y Filmoteca R. Covid-19", con cargo a la partida 11.04.00.121B.14100 por importe de 350.000,00 euros.

El impacto de la pandemia originada por el virus "SARS-CoV_2" (Covid-19) está incidiendo significativamente en el sector de las industrias culturales y las creativas, principalmente en aquellas disciplinas que se desarrollan en vivo (artes escénicas, música y danza).

Las medidas decretadas, tanto a nivel estatal como autonómico (confinamiento, reducción de aforo, distancia física, cierre perimetral de municipios etc...) han producido un impacto económico importante en la programación de actividades culturales.

Por lo que afecta al Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia (ICA), la entidad pública tiene entre sus competencias la gestión de distintos centros culturales entre los que se encuentran el Auditorio y Centro de Congresos Víctor Villegas y la Filmoteca Regional.

Ambos centros programan actividades culturales a través de las cuales generan ingresos por venta de entradas y arrendamiento de espacios, lo que supone un alto porcentaje en la dotación presupuestaria de la entidad pública empresarial.

Con el primer estado de alarma, decretado el pasado 14 de marzo de 2020 a través del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, todos los espacios culturales dependientes del ICA se cerraron, suspendiendo su actividad radicalmente.

En la filmoteca regional la actividad se retomó en el mes de julio de 2020 si bien, dado el limitado aforo y la imposibilidad de preasignar butaca se ofrecieron las proyecciones gratuitamente. En septiembre ha reiniciado nuevamente su actividad si bien con un aforo actual de tan solo ochenta personas, siendo el coste de la entrada de dos euros por espectador.

Por lo que respecta al Auditorio y Centro de Congresos Víctor Villegas existen dos áreas diferenciadas, espectáculos de música y danza y actividad congresual y de reuniones.

En el área de música y danza la suspensión de espectáculos ha alcanzado a la práctica totalidad del año pudiendo programarse tan solo el Ciclo de la Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia y pequeños formatos de conciertos dado que el limitado aforo que permite la situación sanitaria ha disuadido tanto a programadores privados de grandes musicales como a aquellos promotores que contratan a taquilla.

En cuanto al área de congresos la incidencia ha sido aún mayor puesto que nuestro principal cliente ha sido el colectivo sanitario y las grandes empresas con congresos de miles de personas que, evidentemente, se han suspendido no solo para todo el ejercicio 2020 sino para buena parte del próximo año. La pérdida de ingresos en este departamento ha llegado al 70 por ciento de su volumen anual estimado.

Por otro lado, desde que en septiembre se reinició paulatina y tímidamente la actividad en estos centros ha habido un considerable incremento de gastos aparejados al desarrollo de la actividad puesto que la implantación de planes de contingencia ha conllevado que las horas de personal de limpieza, de seguridad y de mantenimiento se vean incrementadas para cubrir las nuevas prescripciones higiénico-sanitarias, de distancia y de acceso y salida del centro.

Ante esta situación el ICA convocó un consejo de administración, máximo órgano de la entidad pública empresarial, que tras conocer los datos facilitados por la Dirección General acordó autorizar a éste para solicitar a la Consejería de Presidencia y Hacienda a solicitar una transferencia de fondos para paliar esta situación de déficit de ingresos.

La petición, debidamente documentada, se cursó al departamento regional competente y se pretende ahora formalizar a través de la presente memoria y expediente de transferencia de crédito por el importe total de 350.000,00 euros.

2 PARTIDAS AFECTADAS

PARTIDA	DENOMINACION PARTIDA	CTO. INICIAL
11.04.00.121B.14100	OTRO PERSONAL	19.554.347.00
15.01.00.421A.440.08	AL INST. INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES R.M.	5.714.773,00€

A.- PARTIDAS DE ORIGEN

PARTIDA	DENOMINACION PARTIDA	PROYECTO	DENOMINACION PROYECTO		MODIF. PROP. (+)
11.04.00.121B.14100	OTRO PERSONAL			-	350.000.00

La minoración de la partida presupuestaria 11.04.00.121B.141.00, resulta posible, dado que en la misma fue presupuestado el importe del incremento máximo de 1% del incremento general retributivo semestral aplicable, de conformidad con lo establecido en el art. 3.2 del RD Ley 2/2020, de 21 de enero; incremento que no se va a producir de acuerdo con la estimación del avance del PIB de 2019 publicada por el Inst. Nacional de Estadística (INE), que sitúa el crecimiento de PIB con respecto a 2019 en un 2%.

INCIDENCIA EN LOS OBJETIVOS Y ACTIVIDADES DEL PROGRAMA
Esta modificación no afecta a los objetivos y actividades del programa de gasto

INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS
La transferencia solo afecta al crédito del año en curso.

B.- PARTIDAS DE DESTINO

PARTIDA	DENOMINACION PARTIDA	PROYECTO	DENOMINACION PROYECTO		MODIF. PROP. (+)
15.01.00.421A.440.08	AL INST. INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES R.M.	47735	*AL ICA. Compensación pérdidas A. Víctor Villegas y Filmoteca R.Covid-19*	+	350.000,00

Incidencia de los Aumentos: Dicha modificación va a permitir la ejecución de las necesidades previstas en el proyecto de destino.

INCIDENCIA EN LOS OBJETIVOS Y ACTIVIDADES DEL PROGRAMA

Con esta generación de crédito se incide positivamente en el cumplimiento de objetivos y actividades previstos al permitir la financiación del ICA, para el

cumplimiento del objetivo de "COMPENSACIÓN DE PÉRDIDAS" consecuencia de la reducción drástica de ingresos por venta de entradas y de arrendamiento de instalaciones en los centros ya reseñados en esta memoria.

INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS

En cuanto a la incidencia en ejercicios futuros hemos de indicar que la presente generación de crédito no representa cambio en la financiación de cara a ejercicios futuros.

3.- ESTUDIO ECONOMICO.

A.- De las minoraciones.

Se propone la minoración en la partida de origen que se cita a continuación en la que existe crédito disponible y suficiente para atender esta transferencia de crédito. La situación de la partida, conforme a la consulta realizada en el estado de ejecución del presupuesto a fecha 17 de diciembre de 2020, en el Sistema de información contable SIGEPAL teniendo en cuenta documentos contabilizados y en trámite, es la siguiente:

PARTIDA	CREDITO INICIAL	MODIFICAC. Altas y bajas	PREVISION DEFINITIVA	MOD. PROPUESTA €	CRÉDITO DEFINITIVO €
11.04.00.121B.14100	19.554.347,00	-14.200.493,98	5.353.853,02	-350.000 €	5.003.853,02 €

B.- De los aumentos.

PARTIDA	CREDITO INICIAL	MODIFICAC. Altas y bajas	PREVISION DEFINITIVA	MOD. PROPUESTA €	CRÉDITO DEFINITIVO €
15.01.00.421A.440.08	5.714.773,00	+108.000,00	5.822.773,00	+350.000,00	6.172.773,00

4. MODIFICACIONES EN LOS PRESUPUESTOS DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS REGIONALES

De conformidad con el art. 11.1 de la Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020, la presente modificación presupuestaria supone un incremento de los créditos consignados en las partidas de gasto 15.01.00.421A.440.08, por importe de 350.000,00€, destinados a Compensación pérdidas A. Víctor Villegas y Filmoteca R.Covid-19

En consecuencia, dada la minoración en los ingresos previstos de los presupuestos para 2020 en aplicación de la Sentencia del Tribunal Constitucional, STC 16/2020, de conformidad con el artículo 11.2 de la Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020; el ICA ha realizado la correspondiente Propuesta de Modificación del Presupuesto

Administrativo de financiación, así como la documentación complementaria (incluida como anexo en este expediente).

5. PARTIDAS COFINANCIADAS

En la presente modificación de crédito, el importe transferido solo afecta a proyectos financiados con FONDOS PROPIOS exclusivamente.

Partidas de origen financiadas sólo con Fondos Propios:
- 11.04.00.121B.14100
Las partidas destino de la transferencia, están financiadas sólo con Fondos Propios.
-15.01.00.421A.440.08.

6.- JUSTIFICACION LEGAL.

- Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020 (BORM, Nº 95 de 25 de abril de 2020), la competencia para su autorización compete al Consejo de Gobierno, en virtud del art. 11, apartados primero y segundo.
- Orden de 11 de septiembre de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se delegan competencias y firma del titular del departamento en los titulares de los Órganos Directivos de la Consejería y en los directores de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. (BORM nº 211, de 12 de septiembre de 2019).
- Artículo 7 de la Orden de 11 de julio de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda, sobre Documentación y Tramitación de los Expedientes de Modificaciones en los Créditos de los Presupuestos Generales de la Región de Murcia (Tramitación de las modificaciones de crédito atribuidas al Consejo de Gobierno). (BORM Nº 169, de 23/07/2002).
- Artículo 44.4. Del Decreto Legislativo 1/1999 de 2 de diciembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, que establece "Corresponde al Consejo de Gobierno la autorización de las transferencias de créditos no contempladas en los apartados anteriores, cualquiera que sea el capítulo en que estén incluidos los mismos."

7. PROPUESTA

Vista la naturaleza del expediente, y teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se formaliza la presente propuesta de transferencia de crédito, proponiendo el traslado del expediente a la Consejería de Presidencia y Hacienda, para que se eleve su aprobación al Consejo de Gobierno, así como la propuesta de modificación del presupuesto administrativo de financiación del Instituto de las Industrias Culturales y las Artes y de la documentación complementaria que acompaña al presente expediente.

Identificador del código seguro de verificación (CSV) LARM-92ee613-4060-b445-d67c-0050597b6280

De conformidad con lo establecido en el Artículo 11, apartado primero de la Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020 (BORM, Nº 95 de 25 de abril de 2020), así como del Artículo 44.4 del Decreto Legislativo 1/1999 de 2 de diciembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, la competencia para autorizar ésta transferencia de crédito, corresponde al Consejo de Gobierno.

Partida origen.

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
11.04.00.121B.14100	OTRO PERSONAL	-350.000,00 €

A la partida destino.

PARTIDA	PROYECTO	DENOMINACIÓN	MODIFICACIÓN
15.01.00.421A.440.08	47735	AL INST. INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES R.M.	+350.000,00 €

ILMA. Srª SECRETARIA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y HACIENDA

EXCMA. Srª CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y CULTURA, PD. A LA SECRETARIA GENERAL (Orden de 11 de septiembre de 2019, BORM nº 211 de 12 de septiembre).

Región de Murcia
Consejería de Educación y Cultura

Región de Murcia
Consejería de Presidencia y Hacienda

PROPUESTA

Vista la memoria justificativa formulada por la Vicesecretaria de la Consejería de Educación y Cultura y la Dirección General de Función Pública, sobre transferencia de crédito de los capítulos I y IV de los programas 121B "Función Pública" y 421A "Dirección y Servicios Generales", por importe de 350.000,00 €, y en virtud de lo establecido en el artº. 11 de la Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020, en el artículo 44.4 del Decreto Legislativo nº 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia y en la Orden de 11 de julio de 2002 de la Consejería de Economía y Hacienda.

Esta propuesta sustituye a la firmada el 9 de diciembre de 2020.

PROPONGO

PRIMERO.- Que se eleve para su aprobación al Consejo de Gobierno la presente propuesta de transferencia de crédito, así como la propuesta de modificación del presupuesto administrativo de financiación del Instituto de las Industrias Culturales y las Artes y de la documentación complementaria que se acompaña al presente expediente.

A.- Partida de origen:

11.04.00.121B.141.00	Otro personal	-350.000,00 €

B.- Partidas de destino:

15.01.00.421A.440.08 Proyecto 47735	Al Inst. Industrias Culturales y de las Artes R.M.	350.000,00 €

SEGUNDO-. Comunicar la presente Propuesta a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para su informe preceptivo y remisión a la Intervención General para su informe y elevación al Consejo de Gobierno, por afectar a créditos de dos secciones y destinados a la empresa pública Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes.

Murcia, documento fechado y firmado electrónicamente al margen

EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y HACIENDA

Región de Murcia
Consejería de Presidencia y Hacienda

Secretaría Autonómica de Hacienda
Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos

INFORME

1.- NÚMERO DE MODIFICACIÓN (TIPO): MC 1071 (TRANSFERENCIA DE CRÉDITO)

2.- ENTIDAD AFECTADA: INSTITUTO DE INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ICA).

3.- REPERCUSIONES EN EL PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO DE LA ENTIDAD:

a) INGRESOS:

ARTÍCULO	INICIAL	MODIF. ANTERIORES	MODIF. ACTUAL	TOTAL MODIF.	IMPORTE ACUMULADO
42 De la Administración General de la CARM	5.714.773,00	93.137,00	350.000,00	443.137,00	6.157.910,00
32 Otros ingresos por prestación de servicios	1.143.000,00	0,00	-350.000,00	-350.000,00	793.000,00

b) GASTOS: No hay repercusiones en el presupuesto de gastos por la presente modificación de crédito.

4. REPERCUSIONES EN LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:
El aumento de la aportación corriente al ICA que se muestra en los apartados anteriores se ve reflejado en la ficha EP9 "Subvenciones a recibir". La ficha EP15 "Memoria Explicativa" amplía su contenido con la justificación de la presente modificación y las variaciones oportunas.

5.- FINALIDAD DE LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD:
Según la Memoria explicativa del ICA, remitida por la Consejería de Educación y Cultura, el aumento de la aportación tiene como finalidad compensar pérdidas por el impacto económico de la pandemia del COVID-19 en la programación de actividades culturales, debido a una disminución en los ingresos por la venta de entradas y el arrendamiento de espacios correspondientes al Auditorio y Centro de congresos Víctor Villegas y la Filmoteca regional.

Para financiar el aumento de la aportación corriente del ICA se transfiere crédito a la partida 15.01.00.421A.44008, proyecto de gasto 47735, denominado "AL ICA. Compensación pérdidas A. Víctor Villegas y Filmoteca R. Covid-19", con cargo a la partida 110400.121B.14100, por importe de 350.000 euros.

6.- CONCLUSIÓN: Efectuadas las comprobaciones oportunas, se verifica que el apartado 4 de la Memoria de la modificación de crédito donde se hace referencia a las repercusiones sobre el presupuesto administrativo de la entidad y su documentación complementaria, se adecúa a lo dispuesto en el artículo 11.1 de la Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2020, correspondiendo la autorización de dicha modificación al Consejo de Gobierno, que la aprobará junto con la oportuna propuesta de modificación de los presupuestos de la entidad y de la documentación complementaria de los mismos.

Región de Murcia
Consejería de Presidencia y Hacienda
Secretaría Autonómica de Hacienda

Dirección General de Presupuestos
y Fondos Europeos

INFORME

1.- NÚMERO DE MODIFICACIÓN: 1071/2020.

2.- TIPO DE MODIFICACIÓN: Transferencia de crédito.

3.- ÓRGANO(S) PROPONENTE(S): Consejerías de Presidencia y Hacienda; y de Educación y Cultura.

4.- ÓRGANO FISCALIZADOR: Intervención General de la Consejería de Presidencia y Hacienda.

5.- ÓRGANO COMPETENTE PARA SU APROBACIÓN: Consejo de Gobierno.

6.- AFECTA LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO A LOS PRESUPUESTOS DE ENTIDADES VINCULADAS O DEPENDIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚLICA REGIONAL: Sí y supone una modificación de la aportación a la entidad Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes de la Región de Murcia. (Artículo 11.1 de la Ley 1/2020).

Se adjunta informe del Servicio de Análisis y Planificación Presupuestaria.

7.- FINALIDAD SEGÚN MEMORIA JUSTIFICATIVA: Incrementar la aportación corriente en el ejercicio 2020 al Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes de la Región de Murcia, con la finalidad de compensar pérdidas por el impacto económico de la pandemia del COVID-19 en la programación de actividades culturales, debido a una disminución en los ingresos por la venta de entradas y el arrendamiento de espacios correspondientes al Auditorio y Centro de congresos Víctor Villegas y la Filmoteca regional.

8.- PARTIDAS AFECTADAS:

PARTIDA DE ORIGEN	EUROS
11.04.00.121B.141.00 Otro personal	350.000,00

PARTIDA/PROYECTO DE DESTINO	EUROS
15.01.00.421A.440.08 Al Inst.Industrias Culturales y de las Artes R.M.	350.000,00
Proyecto 47735 "Al ICA.compens.perdidas, Audit.Victor Villegas y Filmoteca Regional COVID 19"	

9.- AFECTA A PROYECTOS COFINANCIADOS: No.

10.- JUSTIFICACIÓN LEGAL: Artículos 11 y 12.1 de la Ley 1/2020, de 23 de abril de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020 y 44.4 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

11.- CONCLUSIÓN: La citada modificación cumple con los requisitos de tramitación establecidos en la Orden de 11 de julio de 2002 de la Consejería de Economía y Hacienda, sobre documentación y tramitación de los expedientes de modificaciones en los créditos de los Presupuestos Generales de la Región de Murcia.

12.-OBSERVACIONES: Se hace constar que no se ha incluido en la justificación legal del presente expediente, el artículo 12.1 de la Ley 1/2020, de 23 de abril de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020, si bien el mismo resulta de aplicación en la tramitación del mismo puesto que la partida de origen de la transferencia es la 11.04.00.121B.141.00 "Otro personal".

Asimismo se observa que en el apartado 2.b. referido a las incidencias de la partida de destino, se señala por error que "generación de crédito....", si bien debería decir, transferencia de crédito, ya que es esta la figura de modificación de crédito que se está tramitando, de acuerdo con el expediente y con el documento contable MC.

Se considera que se trata de meros errores que no producen alteración alguna en el sentido de la modificación de crédito propuesta.

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS Y FONDOS EUROPEOS.

Región de Murcia
Consejería de Presidencia y Hacienda
Secretaría Autonómica de Hacienda

Dirección General de Presupuestos
y Fondos Europeos

Visto el expediente de transferencia de crédito de las Consejerías de Presidencia y Hacienda; y de Educación y Cultura, por un importe total de 350.000,00 euros, entre partidas de las citadas Consejerías, así como la propuesta de modificación de los presupuestos y la documentación complementaria del Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes de la Región de Murcia, para su elevación de forma conjunta por el Consejero de Presidencia y Hacienda, para su aprobación por el Consejo de Gobierno, tal y como señala el artículo 11 de la Ley 1/2020, de 23 de abril de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020.

Visto que la finalidad es incrementar la aportación corriente en el ejercicio 2020 al Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes de la Región de Murcia, para compensar pérdidas por el impacto económico de la pandemia del COVID-19 en la programación de actividades culturales, debido a una disminución en los ingresos por la venta de entradas y el arrendamiento de espacios correspondientes al Auditorio y Centro de congresos Víctor Villegas y la Filmoteca regional.

Visto el informe del Servicio de Gestión del Presupuesto de Gastos. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 de la Ley 1/2020, de 23 de abril de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020 y 44.4 del Decreto Legislativo nº 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, se propone a V.E. eleve al Consejo de Gobierno la adopción del siguiente

A C U E R D O

PRIMERO.- Autorizar la siguiente transferencia de crédito entre las partidas presupuestarias y por el importe que se indica:

PARTIDA DE ORIGEN	EUROS
11.04.00.121B.141.00 Otro personal	350.000,00

PARTIDA/PROYECTO DE DESTINO	EUROS
15.01.00.421A.440.08 Al Inst.Industrias Culturales y de las Artes R.M.	350.000,00
Proyecto 47735 "Al ICA.compens.perdidas, audit.Victor Villegas y Filmoteca Regional COVID 19"	

SEGUNDO.- Aprobar la modificación de los presupuestos, así como de la documentación complementaria del Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes de la Región de Murcia, que se adjunta a este expediente.

TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a las Consejerías afectadas para su conocimiento y efectos.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS Y FONDOS EUROPEOS

Fdo.: (electrónicamente)
Pedro Soto Acosta

EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y HACIENDA

Región de Murcia
Consejería de Presidencia y Hacienda

AL CONSEJO DE GOBIERNO

Visto el expediente de transferencia de crédito de las Consejerías de Presidencia y Hacienda; y de Educación y Cultura, por un importe total de 350.000,00 euros, entre partidas de las citadas Consejerías, así como la propuesta de modificación de los presupuestos y la documentación complementaria del Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes de la Región de Murcia, para su elevación de forma conjunta por el Consejero de Presidencia y Hacienda, para su aprobación por el Consejo de Gobierno, tal y como señala el artículo 11 de la Ley 1/2020, de 23 de abril de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020.

Visto que la finalidad es incrementar la aportación corriente en el ejercicio 2020 al Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes de la Región de Murcia, para compensar pérdidas por el impacto económico de la pandemia del COVID-19 en la programación de actividades culturales, debido a una disminución en los ingresos por la venta de entradas y el arrendamiento de espacios correspondientes al Auditorio y Centro de congresos Víctor Villegas y la Filmoteca regional.

Vista la propuesta de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 Ley 1/2020, de 23 de abril de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020; y 44.4 del Decreto Legislativo nº 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, se propone al Consejo de Gobierno la adopción del siguiente

A C U E R D O

PRIMERO.- Autorizar la siguiente transferencia de crédito entre las partidas presupuestarias y por el importe que se indica:

PARTIDA DE ORIGEN	EUROS
11.04.00.121B.141.00 Otro personal	350.000,00

PARTIDA/PROYECTO DE DESTINO	EUROS
15.01.00.421A.440.08 Al Inst.Industrias Culturales y de las Artes R.M.	350.000,00
Proyecto 47735 "Al ICA.compens.perdidas, audit.Victor Villegas y Filmoteca Regional COVID 19"	

SEGUNDO.- Aprobar la modificación de los presupuestos, así como de la documentación complementaria del Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes de la Región de Murcia, que se adjunta a este expediente.

TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a las Consejerías afectadas para su conocimiento y efectos.

Región de Murcia
Consejería de Presidencia y Hacienda

Intervención General

Expte.: 1071

Se ha remitido por la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, para su informe por esta Intervención General, un expediente de transferencia de crédito por importe **350.000,00 euros**.

En relación con dicho expediente, por esta Intervención General, se manifiesta:

PRIMERO.- Se tramita transferencia de crédito por importe de 350.000,00 euros, entre partidas de las Consejerías de Presidencia y Hacienda, y de Educación y Cultura, con la finalidad de incrementar la aportación corriente en el ejercicio 2020 al Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes de la Región de Murcia, para compensar pérdidas por el impacto económico de la pandemia del COVID-19 en la programación de actividades culturales, debido a una disminución en los ingresos por la venta de entradas y el arrendamiento de espacios correspondientes al Auditorio y Centro de Congresos Víctor Villegas y la Filmoteca regional, según se señala en la memoria justificativa de fecha 17 de diciembre de 2020. La transferencia irá con cargo a la consignación existente en la partida presupuestaria 11.04.00.121B.141.00 Otro personal, de la Consejería de Presidencia y Hacienda.

Por otro lado, con respecto a las modificaciones que afecten a los presupuestos de las entidades públicas empresariales, el artículo 11 apartado 1 de la Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la CARM para 2020 señala lo siguiente:

"Los expedientes de modificaciones de crédito en los Presupuestos Generales de la Administración General de la Comunidad Autónoma o de sus organismos autónomos, que afecten a las subvenciones o aportaciones de cualquier naturaleza a favor de las entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico y consorcios adscritos a la Administración Pública Regional, se autorizarán por el Consejo de Gobierno, debiéndose incluir en el expediente la propuesta de modificación de sus presupuestos así como de la documentación complementaria de los mismos que acompaña al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, donde se recogerán las repercusiones de la modificación de crédito.
A tales efectos, el titular de la Consejería de Presidencia y Hacienda elevará de forma conjunta para su aprobación al Consejo de Gobierno, tanto la propuesta de modificación de crédito como la oportuna propuesta de modificación de dichos presupuestos y de la documentación complementaria de los mismos".

SEGUNDO.- El expediente afecta a las siguientes partidas presupuestarias:

PARTIDA DE ORIGEN	DENOMINACION	EUROS
11.04.00.121B.141.00	Otro personal	350.000,00

PARTIDA DE DESTINO	DENOMINACION	EUROS
15.01.00.421A.440.08	Al Instituto Industrias Culturales y de las Artes de la Región de Murcia	350.000,00
Proyecto 47735 "Al ICA. compens. perdidas, Audit. Victor Villegas y Filmoteca Regional COVID 19"		

TERCERO.- Se incorpora al expediente informe del Servicio de Gestión del Presupuesto de Gastos, informe del Servicio de Análisis y Planificación Presupuestaria, propuesta y memoria justificativa de las Consejerías de Presidencia y Hacienda, y de Educación y Cultura, propuesta de modificación del presupuesto administrativo y documentación complementaria del Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes, y el correspondiente documento contable preliminar de modificación presupuestaria, propuesta del Director General de Presupuestos y Fondos Europeos y la propuesta al Consejo de Gobierno.

CUARTO.- A la vista de lo establecido en el artículo 44, apartados 1 y 4 del TRLHRM, por los artículos 11 y 12.1 de la Ley 1/2020, de 23 de abril de Presupuestos Generales de la CARM para 2020 y en la Orden 11 de julio de 2002 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula la tramitación de las modificaciones de crédito, se informa favorablemente el expediente de referencia, debiendo autorizarse por el Consejo de Gobierno tanto la propuesta de modificación de crédito, como la propuesta de modificación del presupuesto y de la documentación complementaria del Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes.

Murcia, (firmado electrónicamente)

Ilmo. Sr. Director General de Presupuestos y Fondos Europeos

Región de Murcia
Consejería de Presidencia y Hacienda

DON XXX, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día veintitrés de diciembre de dos mil veinte, a propuesta del Consejero de Presidencia y Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la siguiente transferencia de crédito entre las partidas presupuestarias y por el importe que se indica:

PARTIDA DE ORIGEN	EUROS
11.04.00.121B.141.00 Otro personal	350.000,00

PARTIDA/PROYECTO DE DESTINO	EUROS
15.01.00.421A.440.08 Al Inst.Industrias Culturales y de las Artes R.M.	350.000,00
Proyecto 47735 "Al ICA.compens.perdidas, audit.Victor Villegas y Filmoteca Regional COVID 19"	

SEGUNDO.- Aprobar la modificación de los presupuestos, así como de la documentación complementaria del Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes de la Región de Murcia, que se anexa a la presente certificación.

TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a las Consejerías afectadas para su conocimiento y efectos.

Del presente acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.